



# SISTEMA DE SALUD EN LA ARGENTINA



¿Cómo se financias las prestaciones Médicas?

# Sistema Solidario



Partimos de la base que en Argentina

# La Salud es un derecho

## Salud Pública

El derecho a la salud en la Argentina Ley 23661, en su artículo 1° establece: “Crease el Sistema Nacional del Seguro de Salud, con los alcances de un seguro social, a efectos de procurar el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país sin discriminación social, económica, cultural o geográfica”.



# Subsectores principales del Sistema de Salud

SUBSISTEMA	COMPOSICIÓN	COBERTURA	FINANCIAMIENTO
<b>Público</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hospitales Públicos con/sin áreas programáticas.</li><li>• Hospitales Universitarios.</li><li>• Salas de atención primaria.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Universal.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impuestos, Tasas o recursos fiscales: Nacionales, Provinciales y municipales.</li></ul>
<b>Obras sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sanatorios y Clínicas propias.</li><li>• Sanatorios y Clínicas de terceros.</li><li>• Profesionales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sector formal de la economía. Empleo en blanco o Monotributo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aportes y contribuciones.</li></ul>
<b>Privados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Clínicas y Sanatorios privados.</li><li>• Profesionales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prepagas: Acceso voluntario al servicio.</li><li>• Particulares</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuotas mensuales.</li><li>• Pago directo del servicio</li></ul>

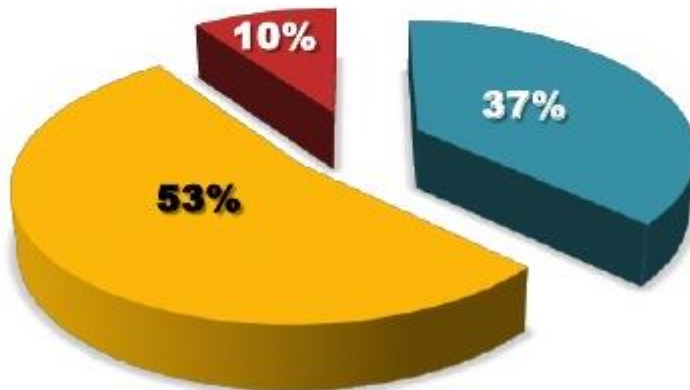
# SISTEMA DE SALUD EN LA ARGENTINA

## Fragmentado y Descentralizado

Fragmentado: dividido en 3 sectores

### DISTRIBUCIÓN

- SISTEMA PUBLICO
- OBRAS SOCIALES Prov. Nac. PAMI
- SISTEMA PRIVADO



### Usuarios

**Público:** persona de bajos recursos económicos y con alta vulnerabilidad, no cuentan con seguridad social

**Seguridad Social:** Jubilados, obreros, trabajadores en relación de dependencia y Monotributistas existen más de 300 OS nacionales

**Privado:** medicina prepaga o Particular

# Descentralizada

El país tiene 23 provincias y la ciudad de Bs.As.  
Cada una tiene su autonomía y una  
organización de acuerdo a la realidad de cada  
provincia

Cada provincia tendrá su propia Obra Social,  
(docentes, policías Provincial, empleados del  
estado)



# Obra Social

De acuerdo al Rubro

Una obra social es una entidad que brinda servicios de salud a toda aquella persona que aporte mediante un descuento de su salario mensual en caso de ser trabajador en relación de dependencia

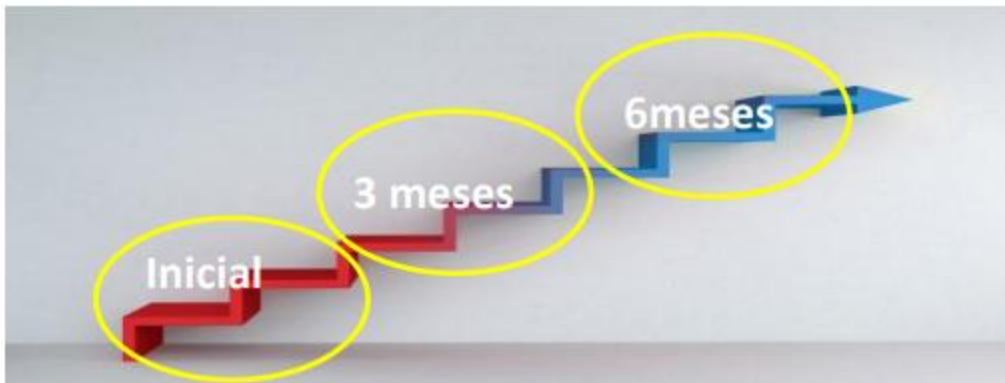


# Monotributo

## Cobertura escalonada

Cobertura la escalonada se respeterá solo en la afiliación que se realice en forma directa con la Obra Social, Gremial.

En el caso de afiliación Monotributista con la intermediación de Gerenciadora o Prestataria y adquisición de Plan Superador, por el cual pagará una cuota diferencial, mayormente no se respeta dicha carencia



Alta afiliatoria con cobertura escalonada

Los monotributistas solo pueden elegir la obra social de un padrón específico, y tendrán un plan médico básico. Tendrán un acceso escalonado a los servicios de salud.

mediante el [Decreto 955/2024](#), que introdujo importantes modificaciones en el sistema de obras sociales para **Pequeños Contribuyentes** dentro del **Régimen Simplificado**.



# Estas son las obras sociales que aceptan monotributistas, actualizado

1508 OBRA SOCIAL DE LA ASOCIACION CIVIL PROSINDICATO DE AMAS DE CASA DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
2105 OBRA SOCIAL PROFESIONALES DEL TURF DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
2600 OBRA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CARNE Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
3405 OBRA SOCIAL ASOCIACION MUTUAL DE LOS OBREROS CATOLICOS PADRE FEDERICO GROTE  
3504 OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES TITULARES DE TAXIS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
3603 OBRA SOCIAL PROGRAMAS MEDICOS SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSULTORIA MUTUAL  
3801 OBRA SOCIAL DE LA PREVENCION Y LA SALUD  
102904 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y ANEXOS  
104603 OBRA SOCIAL DE OPERADORES CINEMATOGRAFICOS  
104801 OBRA SOCIAL DE COLOCADORES DE AZULEJOS, MOSAICOS, GRANITEROS, LUSTRADORES Y PORCELANEROS  
106203 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DISTRIBUIDORAS CINEMATOGRAFICAS DE LA R.A.  
108001 OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA FORESTAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
111308 OBRA SOCIAL DE MAQUINISTAS DE TEATRO Y TELEVISION  
112806 OBRA SOCIAL DE MUSICOS  
113809 OBRA SOCIAL DE COMISARIOS NAVALES  
115102 OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DE PRENSA DE BUENOS AIRES  
117702 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PRENSA DE MAR DEL PLATA  
118002 OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS DE PRENSA DE CORDOBA  
118200 OBRA SOCIAL DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
122104 OBRA SOCIAL DE VIAJANTES VENDEDORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA. (ANDAR)  
122500 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO  
123602 OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DE PERKINS ARGENTINA S.A.I.C  
123701 OBRA SOCIAL DE PEONES DE TAXIS DE LA CAPITAL FEDERAL  
123909 OBRA SOCIAL DE VENDEDORES AMBULANTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
126809 OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE REMISES Y AUTOS AL INSTANTE Y AFINES  
127406 OBRA SOCIAL DE OBREROS Y EMPLEADOS TINTOREROS SOMBREREROS Y LAVADEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
128508 OBRA SOCIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS  
400404 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA  
400602 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION  
401209 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA METALURGICA Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS

401704 OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS

402202 OBRA SOCIAL MUTUALIDAD INDUSTRIAL TEXTIL ARGENTINA

OBRA SOCIAL ASOCIACION DE SERVICIOS SOCIALES PARA EMPRESARIOS Y PERSONAL DE DIRECCION DE EMPRESAS DEL

402608 COMERCIO, SERVICIOS, PRODUCCION, INDUSTRIA Y CIVIL (ASSPE )

402707 OBRA SOCIAL DE DIRECCION OSDO

402806 OBRA SOCIAL DE DIRECCION DE LA ACTIVIDAD AEROCOMERCIAL PRIVADA

901709 MUTUAL MEDICA CONCORDIA

901808 ASOCIACION MUTUAL DE PARTICIPANTES DE ECONOMIA SOLIDARIAS

903903 MET-CORDOBA SA

904708 ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CONTROL INTEGRAL

905008 ADMINISTRACIÓN RECURSOS PARA SALUD S.A.

905107 AMSTERDAM SALUD S.A.

# Pre Paga

Empresa de medicina privada

## **Financiamiento**

- La prepaga se financia con los aportes de sus socios.

## **Planes**

- La prepaga puede ofrecer diferentes planes con distintos beneficios y precios.

## **Cobertura**

- La prepaga tiene la posibilidad de contar con cobertura médica en el exterior.

## **Afiliación**

- La afiliación a la prepaga es voluntaria.

## **Red de prestadores**



ARTÍCULO 23. - Planes de Adhesión Voluntarios y Fondo Solidario de Redistribución. **Los planes de adhesión voluntaria comercializados por las Entidades de Medicina Prepaga y todas las entidades comprendidas en el artículo 1° de esta ley no realizarán aportes al Fondo Solidario de Redistribución ni participarán del mismo.** Para el caso de que estas entidades incluidas en el inciso i) del artículo 1° de la Ley N° 23.660 reciban aportes y contribuciones deberán realizar la correspondiente integración al Fondo Solidario de Redistribución y en consecuencia participarán de su operatoria”.



# INFORMACIÓN

La Superintendencia de Servicios de Salud publicó la Resolución  
3284/2024 07-Oct-2024

A PARTIR DEL 1° DE DICIEMBRE DE 2024, TODAS LAS ENTIDADES  
COMPRENDIDAS EN EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 26.682 (La ley 26.682 de  
Argentina establece el marco regulatorio de la medicina prepaga.)  
QUE OFREZCAN PLANES DE SALUD FINANCIADOS, TOTAL O PARCIALMENTE,  
CON FONDOS PROVENIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DEBERAN ESTAR  
INSCRIPTAS EN EL REGISTRO DE AGENTES DEL SEGURO DE SALUD (R.N.A.S.)  
CON ENCUADRE EN EL INCISO I) DEL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 23.660.



La Resolución 232/2024 modifica la denominación del Registro Nacional de Obras Sociales (RNOS) por la de Registro Nacional de Agentes del Seguro (RNAS) determinándose los requisitos que deberán cumplir los sujetos que decidan obtener la inscripción en el mismo y fijándose las normas de procedimiento.



**¿Se puede tener una Obra Social y una Prepaga a la vez?**

Lo primero que tenemos que mencionar es que los aportes de obra social (recibo de sueldo, monotributo, etc.) pueden tener un único destino. Es decir, pueden usarse sólo para una obra social o una prepaga. **Si una persona desea tener una prepaga activa al mismo tiempo que una obra social, deberá pagarla aparte.**

# Libre Elección de Obras Sociales y Prepagas

La Resolución 1/2025 puso fin a la triangulación entre obras sociales y prepagas.

Esto significa que los aportes de la seguridad social ya no pasan por una obra social intermediaria para llegar a la prepaga.

¿Qué implica este cambio?

- Los afiliados a prepagas que derivaban aportes a través de obras sociales no necesitan hacer ningún trámite.
- Los que quieran quedarse con su obra social deben manifestar su decisión a través de la web de ARCA o de la Superintendencia de Servicios de Salud.
- Tienen 60 días corridos para hacerlo.
- Si no lo hacen, sus aportes y contribuciones se derivarán directamente a la prepaga.

La Superintendencia de Servicios de Salud publicó la Resolución 3284/2024

# APORTES

---

El descuento al trabajador de **aportes** a la **obra social**: 3% del salario bruto.  
El total de los **aportes** (empleador) y contribuciones (empleado) representan 9% del sueldo bruto del trabajador.

Contribuciones	Empleador	Trabajador
Obra Social	6%	3%



# FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCIÓN

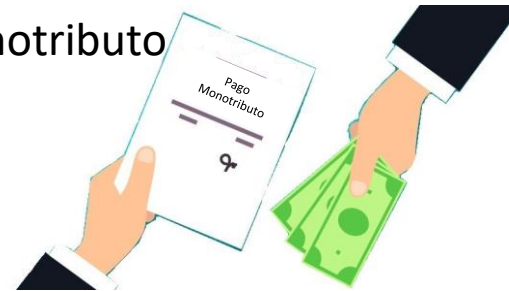
Decreto 600/2024 10/07/2024

Ley N° 23.660

EL OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85 %) de la suma de la contribución y los aportes que prevén los incisos a) y b) del artículo 16 de esta ley serán depositados a la entidad seleccionada por el beneficiario y a través del mecanismo que establezca el organismo responsable de la recaudación de fondos. EL QUINCE POR CIENTO (15 %) de la contribución y los aportes que prevén los incisos a) y b) del artículo 16 de la presente ley será destinado al Fondo Solidario de Redistribución a la orden de las cuentas recaudadoras que determine la Reglamentación



Monotributo



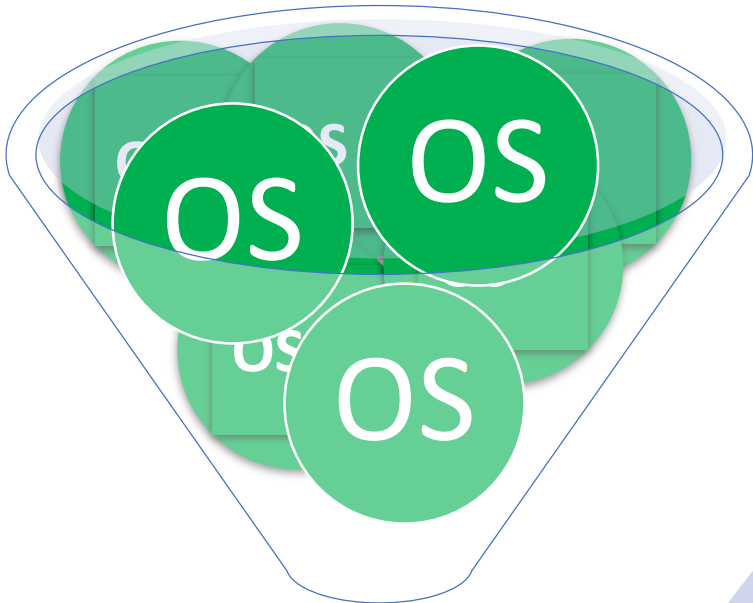
Pago en ARCA, aportes y contribuciones





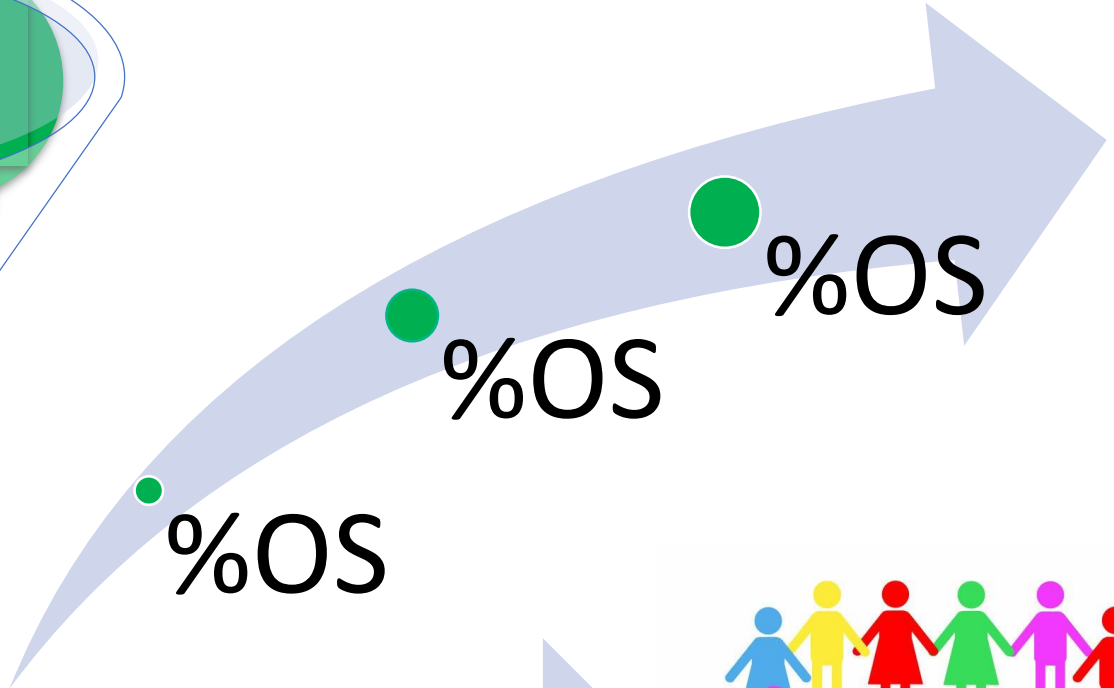
# Circuito del Fondo Solidario de Redistribución

**Aportes y Contribuciones**



**ARCA**

**\$%\$%\$%\$%\$%\$%**



# FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCIÓN

Decreto 600/2024 10/07/2024

## ¿Cómo se organizarán los aportes de salud?

Para garantizar la transparencia, la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) llevará un **Registro Nacional de Agentes del Seguro (RENA)** en el que se inscribirán las entidades comprendidas en la Ley 23.660. Las obras sociales y prepagas inscritas en el RENA deberán garantizar a sus beneficiarios la prestación del Programa Médico Obligatorio (P.M.O).

Entre los integrantes del RENA cambiarán algunos aportes al Fondo Solidario de Redistribución, cuyo objetivo principal es el reintegro para tratamientos complejos y costosos de los afiliados.

Las obras sociales sindicales mantendrán en un 15% sus aportes a este fondo y los monotributistas, el 10%. En el caso de las entidades de medicina prepagas desde ahora deberán contribuir con un 20%.

Aquellas entidades que decidan no inscribirse en el RENA, pero sigan operando bajo la Ley 26682 (marco regulatorio de la Medicina Prepaga), tendrán igualmente que aportar



## CODEM

Los trabajadores en actividad, quienes cobran la prestación por desempleo y los [jubilados y pensionados](#) tienen cobertura de una obra social al igual que sus familiares a cargo (esposo/a o conviviente, hijos solteros menores de 21 años o de hasta 25 años que se encuentren estudiando, hijos con discapacidad sin límite de edad).

Para empadronarte en una obra social es necesario [realizar el trámite en ANSES](#). Si querés consultar cuál es tu obra social o te pidieron la constancia de empadronamiento, podés obtenerla allí.

<https://www.anses.gob.ar/consulta/obra-social-codem>

Constancia de CUIL

Obra social (CODEM)

Certificación negativa

## Consultar en línea el padrón de beneficiarios en relación de dependencia

A través de esta página Ud. podrá acceder a los datos de los beneficiarios titulares y familiares a cargo incluidos en la Base de Datos del Padrón de afiliados que actualiza esta Superintendencia con los datos aportados por cada uno de los Agentes del Seguro de Salud con carácter de declaración jurada. Para ello deberá conocer previamente el número de CUIL o el Documento de Identidad de la persona buscada.

¿Cómo hago?

Ingreso a Búsqueda WEB en la Página de la SSS

- padrón de Beneficiario
- Padrón de Opción
- Padrón de Monotributo



Consultas en los Padrones de la Super Intendencia de Salud





# Superintendencia de Servicios de Salud

Regulamos y controlamos a las Obras Sociales Nacionales y Entidades de Medicina Prepaga para garantizar los derechos de los Usuarios a las prestaciones de salud.



Obras Sociales Nacionales



Entidades de Medicina Prepaga



Usuarios



Consultas Web

# Consultar en línea el padrón de beneficiarios en relación de dependencia

A través de esta página Ud. podrá acceder a los datos de los beneficiarios titulares y familiares a cargo incluidos en la Base de Datos del Padrón de afiliados que actualiza esta Superintendencia con los datos aportados por cada uno de los Agentes del Seguro de Salud con carácter de declaración jurada.

Para ello deberá conocer previamente el número de CUIL o el Documento de Identidad de la persona buscada.

## ¿Cómo hago?

Ingreso a Búsqueda WEB en la Página de la SSS

- padrón de Beneficiario
- Padrón de Opción
- Padrón de Monotributo

Verificar que los aportes realizados por la Empresa estén direccionados a:

*Obra Social correspondiente*

**CODIGO DE OBRA SOCIAL**

**ZONA CORRESPONDIENTES AL AREA DE APOORTE**

[Consultar](#)

Fecha de actualización: 01-10-2020

Fecha de proceso: 30-11-2020

No se reportan datos para el NUMERO DE DOCUMENTO 22372678

• DATOS HISTORICOS ADICIONALES

Bajas producidas desde el año 2006 al 01-10-2020

Apellido y Nombre	Tipo Documento	Nro Documento	CUIL
ABELDA#O KARINA R.DU		22372678	27223726785

Obra Social	CUIL Titular	Tipo Beneficiario	Fecha Alta/Baja	Motivo
1-2620-5	20-23231970-5	RELACION DE DEPENDENCIA	01-06-1997/ 30-06-2014	INFORMADA POR LA O.S.
1-1830-9	20-23231970-5	RELACION DE DEPENDENCIA	01-07-2014/ 31-10-2015	INFORMADA POR LA O.S.
1-2620-5	20-23231970-5	RELACION DE DEPENDENCIA	01-06-1997/ 31-07-2014	POR OPCION

Consultar

Fecha de actualización: 01-10-2020

Fecha de proceso: 30-11-2020

#### DATOS DE AFILIACION VIGENTE

Datos personales

**Parentesco** TITULAR  
**CUIL** 20-20076280-1  
**Tipo de documento** DOCUMENTO UNICO  
**Número de documento** 20076280  
**Apellido y nombre** CASTILLO JORGE

Datos de Afiliación

**Tipo de beneficiario** RELACION DE DEPENDENCIA  
**Código de Obra Social** 1-1270-7  
**Denominación Obra Social** OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MOSAISTA  
**Fecha Alta Obra Social** 01-10-2016

Datos Declarados por el Empleador

**Tipo Beneficiario Declarado** RELACION DE DEPENDENCIA (DD) SIPP)

**Ultimo Período Declarado** 09-2020

#### • DATOS HISTORICOS ADICIONALES

Bajas producidas desde el año 2006 al 01-10-2020

Obra Social	CUIL Titular	Tipo Beneficiario	Fecha Alta/Baja	Motivo
1-1960-9	20-20076280-1	RELACION DE DEPENDENCIA	01-02-2003/ 31-05-2012	POR OPCION
1-1960-9	20-20076280-1	RELACION DE DEPENDENCIA	01-09-2010/ 31-07-2012	POR OPCION
1-1960-9	20-20076280-1	RELACION DE DEPENDENCIA	01-02-2003/ 30-09-2010	POR OPCION
1-1960-9	20-20076280-1	RELACION DE DEPENDENCIA	01-02-2003/ 31-05-2012	POR OPCION
1-1960-9	20-20076280-1	RELACION DE DEPENDENCIA	01-09-2010/ 30-09-2012	POR OPCION
0-0240-2	20-20076280-1	RELACION DE DEPENDENCIA	01-09-2010/ 30-09-2016	POR OPCION

Consultar

Fecha de actualización: 01-10-2020

Fecha de proceso: 30-11-2020

#### DATOS DE AFILIACION VIGENTE

Datos personales

Parentesco TITULAR  
CUIL 27-31520135-2  
Tipo de documento DOCUMENTO UNICO  
Número de documento 31520135  
Apellido y nombre DIAZ GABRIELA ALEJANDRA

Datos de Afiliación

Tipo de beneficiario PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES - MONOTRIBUTISTAS (LEY 25.865)  
Código de Obra Social 1-2550-9  
Denominación Obra Social OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES  
Fecha Alta Obra Social 01-10-2019

#### • DATOS HISTORICOS ADICIONALES

Bajas producidas desde el año 2006 al 01-10-2020

Obra Social	CUIL Titular	Tipo Beneficiario	Fecha Alta/Baja	Motivo
1-2620-5	27-31520135-2	PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES - MONOTRIBUTISTAS (LEY 25.865)	01-12-2015/ 30-09-2019	POR OPCION
1-2620-5	27-31520135-2	PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES - MONOTRIBUTISTAS (LEY 25.865)	01-12-2015/ 31-08-2019	INFORMADA POR LA O.S.
1-2550-9	27-31520135-2	RELACION DE DEPENDENCIA	01-02-2012/ 31-12-2013	INFORMADA POR LA O.S.
1-0880-3	27-31520135-2	RELACION DE DEPENDENCIA	01-04-2008/ 31-12-2008	SIN DECLARACION JURADA
1-2620-5	27-31520135-2	RELACION DE DEPENDENCIA	01-04-2011/ 31-01-2012	INFORMADA POR LA O.S.
1-1530-0	20-29148773-5	RELACION DE DEPENDENCIA	01-12-2007/ 31-03-2011	INFORMADA POR LA O.S.
4-0110-0	20-16660124-0	RELACION DE DEPENDENCIA	01-09-2001/ 26-07-2006	MAYORIA DE EDAD

# ¿Qué cobertura reciben los beneficiarios?

- Obra Social
- Empresas de Medicina Privadas inscriptas como Obra Social
- Monotributistas
- Pre Pagas

## Programa Médico Obligatorio

Cuando comienza a regularse el sistema, se establece el principio de que sus recursos deberían ser destinados en forma prioritaria para sus prestaciones médico-asistenciales **mínimas**.



# Programa Médico Obligatorio

El PMO, es el marco de referencia a partir del cual se debe cumplir con la Constitución Nacional en lo que se refiere al derecho a la vida y a la salud.

Sus principales características son el constituir un "piso" prestacional mínimo para todos los agentes del seguro de salud involucrados como prestadores, de carácter obligatorio, que proscribe todo régimen de períodos de carencias y de exclusión de dolencias preexistentes (conocidas o no)



# Programa Médico Obligatorio

La ley 22.269



- Programas de Prevención
- Plan Materno-Infantil
- Consultas y Consultas de urgencia y emergencia en domicilio
- Prácticas complementarias de imágenes, laboratorio o de diagnóstico según el NN
- Internación P.M.O incluye: autocuidados, terapia intensiva, terapia intermedia, internación domiciliaria, hospital de día. Excluye: Internaciones de salud mental o por adicciones (ver apartado salud mental)
- Salud Mental Atención ambulatoria hasta 30 sesiones
- Rehabilitación Kinesioterapia y Fonoaudiología: hasta 25 sesiones cada 12 meses.
- Medicamentos ambulatorios: cobertura del 40%.
- Medicamentos en internación: cobertura del 100%.
- Medicamentos Cobertura de Patologías crónicas más frecuentes, la cobertura será del 70% y 100%
- Audífonos P.M.O. 100% de cobertura: en patología
- Óptica P.M.O. Anteojos y lentes de contacto: cobertura 100% hasta los 18 años, y 50% a partir de los 19 años.
- Prótesis y ortesis P.M.O. Cobertura del 100% en prótesis e implantes internos permanentes. Cobertura del 50% en ortesis y prótesis externas. Coseguros



La Superintendencia de Servicios de Salud, actualizo con la resolución 1926/2024 que permite a las obras sociales fijar libremente los montos de Co seguros.

Esto significa que los valores de los coseguros pueden variar según cada obra social.